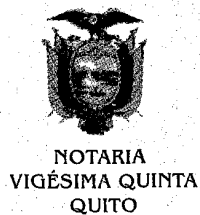


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

OTORGADA POR:

ASTAP CIA. LTDA.

CUANTIA:

DE USD \$ 10,000.00 A USD \$ 50,000.00

AUMENTO USD \$ 40,000.00

A. E.

DI: 4 C

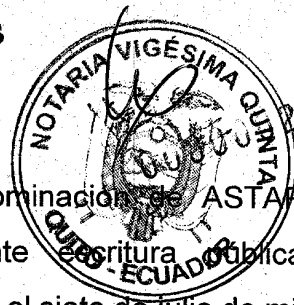
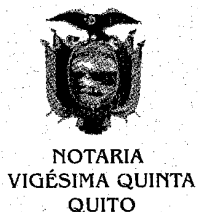
%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y uno (21) de Septiembre
año dos mil cuatro ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,**
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el Señor
Ingeniero **MARCONI RODRÍGUEZ DERROSSI,** en su calidad de Gerente
General y por tanto representante legal de la compañía **ASTAP CIA. LTDA.,**
como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta
a la presente como documento habilitante.- El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la

1 ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la
2 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
3 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
4 sírvase incorporar una de la cual conste la Conversión de Capital, Aumento
5 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía ASTAP CIA. LTDA.,
6 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
7 Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Conversión
8 de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el Ingeniero
9 Marconi Rodríguez Derrossi, en su calidad de Gerente General y por tanto
10 representante legal de la compañía ASTAP CIA. LTDA., como se desprende
11 de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente como
12 documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil
13 casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero.- **SEGUNDA.-**
14 **OBJETO:** El objeto de la comparecencia es el dar cumplimiento a lo resuelto
15 en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
16 ASTAP CIA. LTDA., como se desprende de la copia certificada de dicha
17 acta que se agrega como documento habilitante, en la cual se decidió la
18 conversión del capital y participaciones de la compañía de sucres a dólares
19 de los Estados Unidos de América, el aumento de capital de la compañía y la
20 reforma del estatuto social.- **TERCERA.- ANTECEDENTES: TRES . UNO.**
21 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado,
22 el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se
23 constituyó la compañía ASTAP S.A., inscrita en el Registro Mercantil, el dos
24 de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. **TRES . DOS.** Mediante
25 escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo
26 del Cantón Quito, el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco
27 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de febrero del
28 mismo año, se transformó la compañía anónima ASTAP S.A., en la

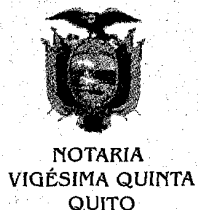
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 compañía de responsabilidad limitada, bajo la denominación de ASTAP
2 **COMPAÑÍA LIMITADA.- TRES . TRES.-** Mediante escritura pública
3 celebrada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el siete de julio de mil
4 novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
5 Quito, el diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó
6 el capital social y se reformó el estatuto social de la compañía ASTAP CIA.
7 **LTDA.- TRES . CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el
8 Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de noviembre de mil
9 novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Quito, el veintiuno de diciembre del mismo año, se aumentó el capital social
11 y se reformó el estatuto social de la Compañía ASTAP CIA. **LTDA.- TRES .**
12 **CINCO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el notario Doctor Roberto
13 Salgado Salgado, el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y
14 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho de febrero
15 del mismo año, se prorrogó el plazo de duración y se reformó el estatuto
16 social de la compañía ASTAP CIA. **LTDA.- TRES . SEIS.-** Mediante escritura
17 pública celebrada ante el notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el
18 veintisiete de junio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de agosto del mismo año, se
20 aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía ASTAP
21 CIA. **LTDA.- TRES . SIETE.-** Mediante escritura pública de veinticinco de
22 abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Quito, el dos de mayo del mismo año reformó el Artículo Primero del
24 Estatuto Social.- **TRES . OCHO.-** Mediante escritura pública otorgada el
25 catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor
26 Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito,
27 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro
28 de enero de dos mil, la compañía ASTAP CIA. LTDA., aumentó su capital

1 social, reformó y codificó su estatuto social.- **TRES : NUEVE.-** La Junta
2 General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el veintiséis de enero
3 del año dos mil cuatro, se resolvió de manera unánime convertir el capital de
4 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital
5 social de la compañía y reforma el estatuto social de la compañía.-
6 **CUARTA.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL Y CAMBIO NOMINAL DE LAS**
7 **PARTICIPACIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS**
8 **UNIDOS DE AMÉRICA:** Con los antecedentes expuestos y por mandato
9 legal contenido en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en
10 la transitoria séptima, publicada en el suplemento del Registro Oficial,
11 número treinta y cuatro (34) del trece (13) de marzo de dos mil dos, de
12 conformidad con la NEC diez y siete (17) publicado en el Registro Oficial,
13 número cincuenta y siete (57) del trece de abril de dos mil dos (2002), se
14 dispuso la obligación de la conversión de sucres a dólares de los Estados
15 Unidos de Norteamérica, en consecuencia el capital social y por ende las
16 participaciones de la compañía se convertirán a dólares de los Estados
17 Unidos de América.- **QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL:** En cumplimiento a
18 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
19 compañía realizada el veintiséis de enero de dos mil cuatro, el Ingeniero
20 Marconi Rodríguez Derrossi, en su calidad de Gerente General de la
21 compañía ASTAP CIA. LTDA., declara que: **a)** El capital social de la
22 compañía ASTAP CIA. LTDA., se aumenta de la cantidad de diez mil dólares
23 de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000,00) a la cantidad de
24 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 50.000,00), el
25 mismo que se dividirá en un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000)
26 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
27 América cada una.- **b)** Que el presente aumento de capital se lo lleva a cabo
28 mediante la compensación de créditos que realizan todos los socios de la

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



- 1 compañía a prorrata de sus participaciones, de acuerdo a cuadro de
2 integración de capital que se detalla continuación:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Marconi Rodríguez Derrossi	9.887,92	39.551,68	49.439,60	1.235.990
Clemencia Yánez Cossio	40	160	200	5.000
Marco Antonio Rodríguez Yánez	36,04	144,16	180,20	4.505
Gabriela Rodríguez Yánez	36,04	144,16	180,20	4.505
TOTALES	10.000,00	40.000,00	50.000,00	1.250.000

- 3 **SEXTA.- REFORMA DEL ESTAUTO SOCIAL:** Como consecuencia de lo
4 resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
5 compañía ASTAP CIA. LTDA., de fecha veintiséis de enero de dos mil
6 cuatro, se reforma el artículo tercero del estatuto social de la compañía el
7 mismo que dirá: "**CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-**
8 **ARTÍCULO TERCERO.-** *El capital social de la compañía es de
9 **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
10 **(US\$. 50.000,00), dividido en un millón doscientas cincuenta mil**
11 **participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.-**
12 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos
13 habilitantes a la presente minuta, copia certificada del acta de la Junta
14 General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintiséis de enero
15 de dos mil cuatro y el nombramiento del compareciente como representante
16 legal de la compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
17 cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.-
18 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- El compareciente ratifica
19 la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Edmundo
20 Jaramillo Molina, profesional con matrícula número: Mil trescientos cuarenta
21 y siete del Colegio de Abogados del Azuay".- Para el otorgamiento de esta

1 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y,
2 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica
3 en todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo
4 lo cual doy fe.-

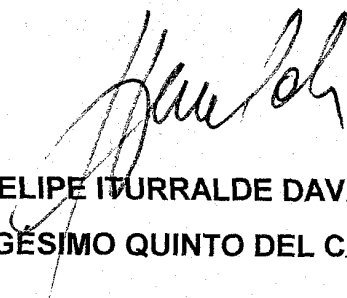
5
6
7 

8
9 ING. MARCONI RODRÍGUEZ DERROSSI.

10 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASTAP CIA. LTDA.

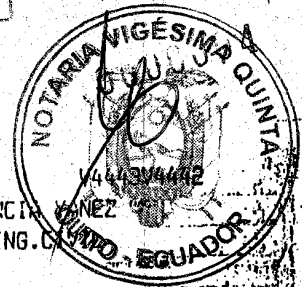
11 C.C. 1701954578

12 P.V. 1970249

13
14
15 

16
17 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
18 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

DOCUMENTOS HABILITANTES

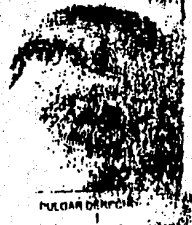


CIUDADANIA 170195457-8
 RODRIGUEZ DERROSSI MARCONI ANTONIO
 PICHINCHA/MACHALA/MACHALA
 27/09/2002
 0086 00256 M
 EL SONY MACHALA
 1932

[Handwritten signature]



ING. GUSTO ECUADOR
 27/09/2002
 0280394



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

187 - 0249
 INM (11)

1701954578
 CEDULA

RODRIGUEZ DERROSSI MARCONI ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARRISIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito,

21 SET. 2004

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO





agua potable • petróleo
energía • medio ambiente
industrias de procesos

Telf: 226-2154 (pbx)

Fax: 246-2160

P.O. Box: 17-17-1136

Naciones Unidas 1084 y Amazonas

Quito - Ecuador

astap@astap.com

www.astap.com

ASTAP
Cía. Ltda.

Quito, 2 de febrero del 2004

Ingeniero

Marconi Antonio Rodríguez Derrossi

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ASTAP CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 29 de enero del presente año, resolvió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el estatuto social de la compañía. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía que la podrá ostentar de manera conjunta o separadamente con el Vicepresidente Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero y décimo quinto del estatuto social.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el 29 de diciembre de 1954, ante el Notario Cuarto Doctor Belisario Hidalgo, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de febrero de 1955. Los estatutos de la compañía fueron integralmente reformados y codificados mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 1999 ante el Notario Cuadragésimo Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita el 24 de enero del año 2000.

Atentamente,

María Clemencia Yáñez Cossio

María Clemencia Yáñez Cossio
PRESIDENTE
ASTAP CIA. LTDA.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

26 FEB. 2004.

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Yo, Marconi Antonio Rodríguez Derrossi, acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía ASTAP CIA. LTDA., Quito 2 de febrero del año 2004.

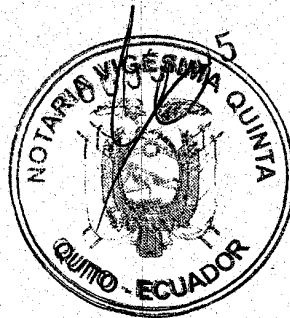
ASTAP
Marconi Antonio Rodríguez Derrossi

Marconi Antonio Rodríguez Derrossi
C.I. 170195457-8

Con esta fecha, yo, el presente
Notario, doy fé que el 121 del Registro
de Nombramientos Tomo
Quito, 2 12 FEB. 2004

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Caydon Secaira
DR. RAÚL CAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Es fiel COMPULSA del documento que antecede,
que obra como habilitante de la Escritura
Nº otorgada ante mí el 21 SET. 2004 y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en



Quito a, 21 SET. 2004

[Signature]
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ASTAP CIA. LTDA. CELEBRADA EL LUNES 26 DE ENERO DE 2004.**

En la ciudad de Quito, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2004, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en el sexto piso de la Torre "B" del Edificio "Banco de la Previsora", situado en la Avenida Naciones Unidas 1084 y Avenida Amazonas, de esta ciudad, se reúnen los Socios de la compañía señores: el señor Ingeniero Marconi Rodríguez Derrossi titular de doscientas cuarenta y siete mil ciento noventa y ocho participaciones de mil sucres cada una; la señora Clemencia Yáñez Cossio, propietaria de mil participaciones de mil sucres cada una, el señor Marco Antonio Rodríguez Yáñez, propietario de novecientas un participaciones de mil sucres cada una; y la señora Gabriela Rodríguez Yáñez propietaria de novecientas y un participaciones de mil sucres cada una. Los socios presentes representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de doscientos cincuenta millones de sucres. De tal manera que, encontrándose presente la totalidad del capital de la compañía, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías y demás pertinentes del Estatuto Social, se resuelve instalarse la Junta General Ordinaria Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

2.- Aumento del Capital Social de la Compañía.

3.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la sesión su titular la señora Clemencia Yáñez Cossio y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, el Ingeniero Marconi Rodríguez Derrossi.

De inmediato se pone a consideración de los señores socios el orden del día planteado, el mismo que es aprobado de manera unánime y sin observaciones.

Se procede a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día: **Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.** Toma la palabra la señora Presidenta de la compañía e indica que con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en la transitoria séptima, publicada en el Registro Oficial número 34 de fecha 13 de marzo de dos mil dos, de conformidad con la NEC 17 publicado en el Registro Oficial, número 57 de fecha 13 de abril de 2002, se dispuso la obligación de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia el capital social de la compañía se convertirá a dólares de los Estados Unidos de América y por ende las participaciones sociales de la compañía se expresarán en dicha moneda. Punto que puesto a consideración de los socios es aceptado por unanimidad.

De inmediato se procede a conocer el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día: **Aumento del Capital social de la Compañía.** La Presidencia concede la palabra al Gerente de la Compañía, quien indica que a efectos de mejorar la figura social de la compañía es procedente incrementar el capital social de la misma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 10.000,00) a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 50.000,00), mediante compensación de créditos a prorrata de las participaciones de los señores socios y de acuerdo al cuadro de integración que se detalla mas adelante. Los socios deliberan sobre la propuesta y la aceptan de manera unánime y de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Marconi Rodríguez Derrossi	9.887,92 ✓	39.551,68 ✓	49.439,60 ✓	1.235.990 ✓
Clemencia Yáñez Cossio	40 ✓	160 ✓	200 ✓	5000 ✓
Marco Antonio Rodríguez Yáñez	36,04 ✓	144,16 ✓	180,20 ✓	4.505 ✓
Gabriela Rodríguez Yáñez	36,04 ✓	144,16 ✓	180,20 ✓	4.505 ✓
TOTALES	10.000,00 ✓	40.000,00 ✓	50.000,00 ✓	1.250.000 ✓

Se procede a conocer el **TERCER PUNTO** del orden del día: **Reforma del Estatuto Social de la Compañía.** Toma la palabra la presidente e indica los socios que como resultado de lo decidido y acordado en la presente junta, es necesario reformar el Estatuto social de la compañía, de manera concreta en artículo tercero del Estatuto Social que dirá: "**CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía **ASTAP CIA. LTDA.**, es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 50.000,00), dividido en un millón doscientas cincuenta mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una." Punto que conocido es aprobado por lo señores socios de manera unánime.

La Junta General, autoriza al Gerente de la compañía para que con su sola firma comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública y perfecciones los actos societarios aprobados en la presente junta

Sin otros puntos que tratar se suspende la sesión a las 11H00, hasta que el Secretario redacte la correspondiente acta. Se reinstala la sesión siendo las 11H15. El Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada de manera unánime y sin observaciones por los socios. Se levanta la sesión a las 11h30, para constancia de lo actuado firman los socios en unión de la Presidente y el Secretario que certifica.

Gabriela Rodríguez Yáñez

Gabriela Rodríguez Yáñez
Socia

Marco Antonio Rodríguez Yáñez

Marco Antonio Rodríguez Yáñez
Socio

Clemencia Yáñez Cossio

Clemencia Yáñez Cossio
Socia - Presidente

Marconi Rodríguez Derrossi

Marconi Rodríguez Derrossi
Socio - Secretario

Se otorgó ante mi Doctor **FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro.

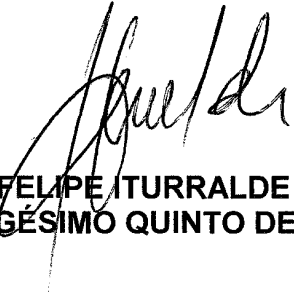
Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RA -

...**ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 04.Q.IJ. 4158 dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, el 25 de octubre de 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía **ASTAP CIA. LTDA.**, celebrada ante mi el 21 de Septiembre de 2004 de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 26 de octubre de 2004.


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3633, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 25 de Octubre de 2004; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía ASTAP CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 29 de diciembre de 1954.-

Quito, 17 de Noviembre de 2004.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de octubre del 2.004, bajo el número **3208** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 28 del Registro Mercantil de dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a fs 26 vta., Tomo 86.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ASTAP CIA. LTDA.**", otorgada el 21 de septiembre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1939**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **33414**.- Quito, a uno de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-